Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM Nº 300 /17

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 11/17, FIRMADO CON LA EMPRESA REAL EVENTOS & MONTAJES, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 15 de Diciembre de 2017

VISTO: La Nota Nº 241/17 de fecha 14 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual solicita la ampliación del Contrato Nº 04/17, firmado con la empresa REAL EVENTOS & MONTAJES, para la contratación de Servicios Gastronómicos; y

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 63.- de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece: "Las Unidades Operativa de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismo y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos."

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE INTERINO DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1º. AMPLIAR el Contrato Nº 11/17 para la contratación de Servicios Gastronómicos, firmado entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica y la empresa

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM Nº 300/17

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 11/17, FIRMADO CON LA EMPRESA REAL EVENTOS & MONTAJES, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

REAL EVENTOS & MONTAJES con Cédula Tributaria RUC N° 2202070-5, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 02/2017 para la Contratación de Servicios Gastronómicos - ID 321.569, en el LOTE 01, valor máximo contratado asciende a la suma de doce millones (Gs. 12.000.000) guaraníes y la suma de seis millones (Gs. 6.000.000) guaraníes para el valor mínimo contratado; en el LOTE 02, para el valor máximo contratado asciende a la suma de trece millones novecientos sesenta mil trescientos (Gs. 13.960.300) guaraníes, y la suma de seis millones novecientos ochenta mil ciento cincuenta (Gs. 6.980.150) guaraníes para el valor mínimo contratado.

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cúmplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR REPÚBLICA DEL PARAGUAY JEFATURA

RUBEN DARIO PIRIS FERNANDEZ
CNEL DCEM Ministro, Jefe Interino
del Gabinete Militar de la Presidencia de la República